

FOR YOUR INFORMATION-DO NOT RETURN

AVISO DE LAS PRÁCTICAS DE LA AISLAMIENTO
DEPARTAMENTO DE LA SALUD DEL CONDADO DE LASALLE

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y SER DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE CONSEGUIR EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REPASARLO POR FAVOR CUIDADOSAMENTE.

El departamento de la salud del condado de LaSalle (LCHD) y los médicos implicados en su cuidado crean un expediente médico de su información de la salud para tratarle, reciben el pago para los servicios entregados, y conformarse con ciertas políticas y leyes. Las aplicaciones y los accesos descritos en este aviso son aplicables al departamento de la salud y todos los médicos (colectivamente "nosotros") que son parte de este aviso de las prácticas de la aislamiento mientras que están entregando servicios en una facilidad del departamento de la salud o a nombre del departamento de la salud. Este aviso no se aplica a los abastecedores de servicio que no son parte del departamento de la salud cuando entregan servicios a otra parte o solamente en su propio favor.

Ley federal nos requerimos y del estado mantener la aislamiento de su información protegida de la salud (PHI). La ley también nos requerimos proveer de usted este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de la aislamiento. Además, la ley nos requiere pedir que usted firme un reconocimiento que usted recibió este aviso.

Ésta es una lista de algunos de los tipos de aplicaciones y de accesos de la PHI que puedan ocurrir:

Tratamiento: Obtenemos la información médica sobre usted en tratarle. Esta información médica se llama "información o PHI protegida de la salud". Su PHI es utilizada por nosotros para tratarle. Por ejemplo, referimos a PHI en tratarle en el departamento de la salud. Podemos también enviar su PHI a otro médico o consejero a quienes le refiramos para el tratamiento. Podemos también utilizar su PHI para entrarle en contacto con para decirle sobre tratamientos alternativos, u otras ventajas relativas a la salud que ofrecemos. Si usted tiene un miembro del amigo o de la familia implicado en su cuidado, podemos darles PHI sobre usted.

Pago: Nosotros usted su PHI para obtener el pago para los servicios que rendimos. Por ejemplo, enviamos PHI a Medicaid, a Seguro de enfermedad, o a su régimen de seguros para obtener el pago para nuestros servicios.

Operaciones Del Cuidado médico: Utilizamos su PHI para nuestras operaciones. Por ejemplo, podemos utilizar su PHI en la determinación de si estamos dando el tratamiento adecuado a nuestros clientes. A partir de tiempo-a-tiempo, podemos utilizar su PHI para entrarle en contacto con para recordarle una cita.

Requisitos Legales: Podemos utilizar y divulgar su PHI según lo requerida o autorizada por la ley. Por ejemplo, podemos utilizar o divulgar su PHI por las razones siguientes:

Salud Pública: Podemos utilizar y divulgar su información del cuidado médico para prevenir o para controlar enfermedad, lesión o inhabilidad, para divulgar nacimientos y muertes, para divulgar reacciones a las medicinas o los dispositivos médicos, para notificar a una persona que pudo haber sido expuesta a una enfermedad, o al informe sospechamos casos del abuso, de la negligencia o de la violencia doméstica.

Actividades Del Descuido De la Salud: Podemos utilizar y divulgar su PHI para indicar las agencias y las autoridades del gobierno federal cuando están requeridos para hacer tan. Podemos utilizar y divulgar su información de la salud para determinar su elegibilidad para los programas de ventaja pública y coordinar la entrega de esos programas. Por ejemplo, muse PHI de la elasticidad a la secretaria de la salud y los servicios humanos en una investigación en nuestra conformidad con la aislamiento federal gobiernan.

Procedimientos judiciales y administrativos: Podemos utilizar y divulgar su PHI en procedimientos judiciales y administrativos. Los esfuerzos se pueden hacer para entrarle en contacto con antes de un acceso de su PHI por el partido que busca la información.

Aplicación De Ley: Podemos utilizar y divulgar su PHI para conformarnos con peticiones conforme a un orden judicial, a una autorización, a una citación, a un emplazamiento, o a un proceso similar. Podemos utilizar y divulgar PHI para localizar a alguien que falte, para identificar a una víctima del crimen, para divulgar una muerte, para divulgar actividad criminal en nuestras oficinas, o en una emergencia.

Evitar una amenaza seria a la salud o a la seguridad: Podemos utilizar o divulgar su PHI para parar a le o a algún otro de conseguir lastimados.

Lesiones Trabajar-Relacionadas: Podemos utilizar o divulgar PHI a un patrón si el patrón está conduciendo vigilancia médica del lugar de trabajo o evaluar lesiones trabajar-relacionadas.

Coroners, examinadores médicos, y directores fúnebres: Podemos utilizar o divulgar PHI a un coroner o a un examinador médico en algunas situaciones. Por ejemplo, la PHI puede ser necesaria identificar a

una persona difunta para determinar una causa de la muerte. Los directores fúnebres pueden necesitar PHI realizar sus deberes.

Fuerzas Armadas: Podemos utilizar o divulgar la PHI del personal armado de las fuerzas a los militares para la ejecución apropiada de una misión militar. Podemos también utilizar y divulgar PHI al departamento de los asuntos de veteranos para determinar la elegibilidad para las ventajas.

Seguridad nacional e inteligencia: Podemos utilizar o divulgar PHI para mantener la seguridad del presidente o de otros funcionarios protegidos. Podemos utilizar o divulgar la PHI para la conducta de las actividades nacionales de la inteligencia.

Instituciones correccionales y situaciones de la custodia: Podemos utilizar o divulgar PHI a los guardianes de las instituciones correccionales o de la aplicación de ley para la seguridad de los individuos en la institución correccional, de los que son responsables de transportar a internos, y de otro.

Investigación: Usted necesitará firmar una forma de la autorización antes de que PHI utilicemos o del acceso para los propósitos de la investigación excepto en situaciones limitadas. Por ejemplo, si usted desea participar en la investigación o un estudio clínico, una forma de la autorización debe ser firmada.

Fundraising: Si emprendemos cualesquiera actividades fundraising, podemos entrarle en contacto con sobre la actividad fundraising. No enganchamos a actividades de la comercialización, y necesitamos su autorización de hacer tan.

Ley De Illinois: La ley de Illinois también tiene ciertos requisitos que gobiernen el uso o el acceso de usted PHI. En la orden para que nos lancemos la información sobre el tratamiento mental de la salud, la información genética, su estado de AIDS/HIV, y el tratamiento del abuso del alcohol o de la droga, le requerirán firmar una forma de la autorización a menos que la ley del estado permita que hagamos el tipo específico de uso o de acceso sin su autorización.

Las Sus Derechas: Usted tiene ciertas derechas bajo leyes federales de la aislamiento referente a su PHI. Algunas de las estas derechas se describen abajo:

Restricciones: Usted tiene una derecha de solicitar restricciones en cómo su PHI se utiliza para los propósitos del tratamiento, del pago y de las operaciones del cuidado médico. Nos no requieren convenir su petición.

Comunicaciones: Usted tiene una derecha de recibir comunicaciones confidenciales sobre su PHI. Por ejemplo, usted puede solicitar que le llamemos solamente en el país. Si su petición es razonable, la acomodaremos.

Examinar y tener acceso: Usted tiene una derecha de examinar la información usada para tomar decisiones sobre su cuidado. Esta información incluye la facturación y la información de registro médica. Usted no puede examinar su expediente en algunos casos. Si se niega su petición de examinar su expediente, le enviaremos una letra que le deja saber porqué y que explica sus opciones.

Usted puede copiar su PHI en la mayoría de las situaciones. Si usted solicita una copia de su PHI, podemos cargarle un honorario para hacer las copias y enviarlas a usted. Si usted pide que las enviemos.

Enmiendas de sus expedientes: Si usted tiene creer allí es un error en su PHI, usted tiene una derecha de solicitar que le enmendamos PHI. Nos no requieren convenir con su petición de enmendar.

Contabilidad de accesos: Usted tiene una derecha de recibir una contabilidad de los accesos que hemos hecho de su PHI para los propósitos con excepción del tratamiento, del pago, y de operaciones del cuidado médico, o del lanzamiento hecho conforme a su autorización.

Copy del aviso: Usted tiene una derecha de obtener una copia de papel de este aviso, incluso es usted recibió originalmente el aviso electrónicamente. Hemos presentado este aviso en las oficinas del departamento de la salud.

Quejas: Si usted se siente que se han violado las sus derechas de la aislamiento, usted puede archivar una queja con el departamento de la salud cerca llama a nuestro oficial de la aislamiento en (815) 433-3366. No tomaremos represalias contra usted para archivar una queja. Usted puede también archivar una queja con la secretaria de los servicios de salud y humanos en Washington, C.C. si usted siente las sus derechas de la aislamiento violado.

Mantenemos un directorio de la facilidad de modo que si la familia o los amigos nos pregunta acerca de su condición, poder decirles la información de carácter general y el hecho que su ser aquí. Si usted no quisiera que dijéramos cualquier persona que usted está aquí, por favor decirnos ahora.

Nos requieren habitar con los términos del aviso actualmente en efecto, sin embargo, podemos cambiar este aviso. Si cambiamos materialmente este aviso, usted puede conseguir un aviso revisado en nuestro Web site en www.lasallecounty.org, o parando por nuestra oficina para tomar una copia. Los cambios al aviso son aplicables a la información de la salud que tenemos ya.

Si buscamos ayuda de los individuos o de las entidades que no son parte de este aviso en nuestro tratamiento, pago, o actividades de las operaciones del cuidado médico, requeriremos a esas personas seguir este aviso a menos que sean requeridos ya por la ley para seguir la regla federal de la aislamiento.

FECHA EFICAZ: De abril el 21, 2003